

## I. COMUNIDAD DE MADRID

## D) Anuncios

## Consejería de Familia, Juventud y Política Social

35

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2022, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se hace pública la corrección de error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del “Acuerdo Marco de obras para el conjunto de inmuebles adscritos a los diferentes centros gestores de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –Next Generation EU”.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: División de Contratación.
    2. Domicilio: calle O'Donnell, número 50.
    3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
    4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
    5. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
    6. Fecha límite de obtención de documentación e información: los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de seis días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará cuatro días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: AM-010/2022 (A/OBR-025773/2022).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Acuerdo Marco.
  - b) Descripción: El presente Acuerdo Marco tiene por objeto establecer, por un lado, los términos en los que se adjudicarán los contratos basados en él y, por otro, las condiciones y requisitos a los que habrán de sujetarse los referidos contratos, en relación a las obras de reforma, restauración, rehabilitación, conservación y demolición que se lleven a cabo en el conjunto de inmuebles adscritos a los diferentes Centro Gestores de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Los contratos serán financiados a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Financiado por la Unión europea “Next Generation EU” dentro del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión” y líneas de inversión I1 “Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitutionalización, equipamientos y tecnología”; I3 “Plan España País Accesible” y I4 “Plan España te protege”, por ello deberán cumplir su normativa específica.
  - c) División por lotes: Sí, 5 lotes.
3. Se informa, advertido error material en el apartado 10.1 de la Cláusula 1, “Criterios relacionados con los costes”, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en virtud de la Orden 2012/2022, de 28 de septiembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, se ha acordado su corrección. La Orden se ha publicado en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 29 de septiembre de 2022.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 1652/2021, de 15 de julio), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/18.958/22)

